



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2ª SESION ORDINARIA
3ª REUNIÓN
DIA 09/03/2022

PRESIDENTE: JULIO CESAR COSTANTINO.

SECRETARIA: CLAUDIA E. NEGRI DAURADE.

CONCEJALES PRESENTES

BLOQUE PJ- FRENTE DE TODOS

Sr. Ariel Zvenger
Sr. Nicolás García
Sra. Noelia Sepúlveda
Sr. Santiago Dalmau
Sra. Fabiola Acosta Caballero

BLOQUE JUNTOS

Sra. Romina Colombi
Sra. Jorgelina Castronovo
Sra. María Dolores Patané
Sra. Mayra Sardi
Sr. Diego Stainnekker
Sr. Rosario Melluso
Sr. Ricardo Angos

BLOQUE AVANZAR

Sr. Marcelo Honcharuk

**INTERBLOQUE FTE. RENOVADOR. BLOQUE
FRENTE DE TODOS**

Sra. Mariel Cinirella

SUMARIO

I - Decreto Ad- Referéndum
II Proyectos Ingresados
III -Despachos de Comisión
IV - Correspondencia Recibida

En Carmen de Patagones, a los 09 días del mes de Marzo de 2022, en el Recinto del H.C.D; a las 09.25 horas, se dio inicio a la 2º Sesión Ordinaria, 3º Reunión, periodo 2022.

Izaron el pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, los concejales: Castronovo, Dalmau, Stainnekker y Córdoba.

El Señor Presidente abre el espacio para Homenajes.

La Concejal Jorgelina Castronovo realizó una reflexión en el Día Internacional de la Mujer, y llamo a una concientización social, sabiendo que se han conquistado muchos derechos, pero faltan aún. En el marco de la gesta del 7 de marzo, recordó a las mujeres que fueron protagonistas e invitó a todas las mujeres a ser parte de la historia.

El Concejal Marcelo Honcharuk, le dio la bienvenida a Jorge Ipuche, y agradeció por la entrega a todos los empleados de la Secretaria del Honorable Cuerpo. También le deseó a Horacio Valderrama, empleado de la Secretaria que se mejore pronto. En su homenaje a las mujeres, destaco aquellas que están atravesando por una guerra y a las que atravesaron la batalla del 7 de Marzo, que han tenido la valentía de enfrentar al enemigo con la fuerza que las caracteriza.

La Concejal Fabiola Acosta Caballero rindió homenaje a todas las mujeres y en especial a sus compañeras Concejales, es difícil ser mujer y ser política, resalto. Homenajeo a las mujeres que han pasado por éste recinto, instar a las compañeras a ir para adelante en causas que son justas, y que hacen ganar espacios y ganar derechos.

La Concejal Mariel Cinirella, en su homenaje a las mujeres, destaco el trabajo realizado en un encuentro de mujeres Concejales, con perspectiva de género, para seguir defendiendo los derechos.

La Concejal María Dolores Patanè recordó a Florentina Gómez Miranda, Diputada Nacional, reconocida por su destacada labor en la lucha por los derechos de la mujer, y menciona una frase que la Diputada: " Cuando una

mujer entra a la política cambia la mirada, cuando muchas mujeres entran a la política, cambia la política".

El Concejal Ariel Zvenger le dio la bienvenida a Jorge Ipuche. Adhirió a las palabras de los Concejales que lo precedieron y solicito un minuto de silencio en recuerdo de Alejandro Minor, antiguo empleado municipal, que en los últimos días nos ha dejado físicamente.

La Concejal Noelia Sepúlveda, se sumó a los homenajes del 8M. Siempre las mujeres han sido protagonistas, pero han sido invisibilidades por el hombre, remarcó. El reclamo debe continuar por una igualdad de derechos para una sociedad más justa e igualitaria.

Se realizó un minuto de silencio.

Seguidamente, el Concejal Rosario Melluso solicitó se obvie la lectura del Orden del día dado que todos los Concejales lo tenían en sus respectivas bancas.-

I - DECRETO AD REFERENDUM

VISTO:

La Sesión de Apertura del período legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Patagones y la modalidad de sesiones bimodales adoptadas y dispuesta en el Reglamento Interno y su protocolo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma se realizó el día 02/03/2022, cumpliendo con las exigencias requeridas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y por el Reglamento Interno del HCD.

Que, en oportunidad de establecer los días y horarios de sesiones, los concejales municipales debatieron respecto al modo de sesionar.

Que, las sesiones bimodales, fue herramienta necesaria resultante de legislar y dar respuestas en el marco de la pandemia mundial.

Que, este año por participar en forma virtual, transitar, el Cuerpo Legislativo en manteniéndose el criterio de consenso concordancia con las normas de entre los presidentes de bloques en prevención y distanciamiento aún cuanto a la cantidad de instituciones vigentes por el virus de Covid 19, a participar en una sesión. estima útil de aplicación la bimodalidad, al menos por un tiempo determinado, conforme a criterios que el mismo y de manera consensuada va disponiendo en beneficio de los interés de sus representados.

Que, luego de analizar y debatir, los concejales municipales aprobaron por unanimidad continuar con las sesiones bimodales hasta el 31/05/2022; el concejal que estará virtual, deberá solicitarlo con anticipación y por medio de una nota; se mantendrá el distanciamiento dentro del recinto en consonancia con el gobierno provincial; las instituciones intermedias podrán participar en forma virtual; sesionar el primer y tercer miércoles de cada mes desde abril hasta noviembre inclusive, redactándolo en un decreto.

**POR ELLO, LOS PRESIDENTES DE BLOQUES
POLÍTICOS DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE:**

DECRETAN "AD REFERENDUM"

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Patagones realizará sus sesiones ordinarias de la siguiente:

- 2da. Sesión Ordinaria, día 09/03/2022 a las 09,00 horas.
- 3ra. Sesión Ordinaria, día 23/03/2022 a las 09,00 horas.
- Mes de abril a noviembre inclusive, los primeros y terceros miércoles de cada mes, a las 09,00 horas.-----

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante, continuará sesionando de forma bimodal hasta el 31 de mayo de 2022.-----

ARTICULO 3º: Dispònese que el concejal que estare presente de manera virtual, deberá comunicarlo con antelación y mediante una nota por escrito a la Secretaría del HCD.-

ARTICULO 4º: Dispònese que las instituciones intermedias podrán

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por los presidentes de bloques políticos que integran este Honorable Concejo Deliberante.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° DHCD 001/22

II - PROYECTOS INGRESADOS

2.1) Expediente 4084-1263HCD/22

VISTO:

Los artículos 24º, 27º y 77º inciso a), la Ordenanza Municipal N° 763, y;

CONSIDERANDO:

Que, por dicha norma le fue otorgada una tenencia precaria, por el término de seis (6) meses, para el uso del playón ubicado en el inmueble perteneciente a las instalaciones del Ferrocarril General Roca de C. de Patagones, a la agrupación "Banco Popular Maragato", para el funcionamiento de micro emprendimientos productivos según Ordenanza N° 763, que reglamenta esa actividad.

Que, ocurrido el vencimiento del plazo establecido en el instrumento administrativo mencionado anteriormente, resulta necesario prorrogarlo hasta el día 31 de diciembre de 2022, hasta encontrar un espacio acorde para establecer la actividad definitivamente.

**POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES PJ
- FRENTE DE TODOS - INTERBLOQUE
FRENTE RENOVADOR, ELEVAN A
CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE
PROYECTO DE:**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO N°1º: Prorrogase hasta el día 31 de diciembre de 2022, la tenencia precaria del uso del playón, ubicado en el inmueble perteneciente a las instalaciones del Ferrocarril General Roca de C. de Patagones, a la Agrupación "Banco Popular Maragato",

para el funcionamiento de los micro emprendimientos productivos reglamentados por la Ordenanza N° 763.-----

ARTÍCULO N° 2: De Forma.-----

Se envía el presente expediente a la Comisión de Tierras y Obras Públicas.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PASE A COMISIÓN

2.2) Expediente 4084-1264HCD/22

VISTO:

La necesidad de volver a disponer de un servicio de transporte de pasajeros para la localidad de Bahía San Blas, y;

CONSIDERANDO

Que, el transporte automotor de pasajeros de larga distancia cumple un rol fundamental en la integración regional y territorial, conectando a distintas localidades del país.

Que, en ese sentido la localidad de Bahía San Blas se encontraba conectada con la ciudad cabecera del Partido, a través de un servicio de transporte de pasajeros brindado por la empresa "La Comarca", con una frecuencia de dos viajes por semana.

Que, lamentablemente, hace aproximadamente dos años, el servicio dejó de prestarse, situando a la villa marítima en una situación de desventaja respecto a otras localidades del interior, dado que los largos kilómetros que van desde la ruta hasta la villa, son de ripio y no siempre se encuentra en buen estado, por lo tanto no todos los vecinos disponen de un vehículo adecuado para circular cuando el camino no se encuentra en condiciones óptimas de transitabilidad.

Que, lo descripto provoca en cierto modo, que los vecinos de la localidad mencionada queden aislados y privados de viajar a la ciudad cabecera para realizar trámites personales de distinta índole, asistir a consultas médicas, o por razones de estudio y/o trabajo, por razones familiares y/o también turísticas. Desde el cese del

servicio, algunos vecinos utilizaron sus vehículos particulares para poder desplazarse, pero comprendamos que no todos tienen vehículos y el que lo tiene, no siempre dispone del recurso económico suficiente para solventar los costos del combustible.

Que, la reanudación del servicio debería ser prioridad en la agenda política del gobierno actual, teniendo en cuenta que es una necesidad básica y es el principal medio de transporte de pasajeros, en particular de los hogares de menores ingresos facilitándoles el acceso a los distintos servicios de salud, servicios educativos, capacitaciones, entre otros.

Que, lo manifiesto requiere de parte del Departamento Ejecutivo Municipal, una pronta intervención, a fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos de Bahía San Blas.

POR TODO ELLO, EL INTER BLOQUE FRENTE RENOVADOR - BLOQUE PJ FRENTE DE TODOS, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, efectúe en un tiempo perentorio la contratación de una empresa que preste el servicio de transporte público de pasajeros entre la ciudad de Carmen de Patagones, y Bahía San Blas.-----

ARTICULO 2°: De concretarse lo expreso en el artículo 2°; considerar tener una frecuencia mínima de dos veces por semana, en horarios a convenir.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4347

El Concejal Ricardo Angos solicita la alteración del Orden del Día para tratar el Expediente siguiente, ya

que para el tratamiento del Expediente del Orden 2.3, se espera la comunicación virtual del Señor Daniel Ciampinelli.

Aprobado por Unanimidad.

2.3) Expediente 4084-1265HCD/22

VISTO:

El impacto negativo y el daño que provoca al medio ambiente la deforestación y la necesidad urgente interviniendo con acciones concretas para mitigar el daño y;

CONSIDERANDO:

Que, vivimos en un mundo que está cambiando y exige nuevas demandas y responsabilidades a los actores políticos, económicos, sociales y culturales que se trasformen en compromiso concreto.

Que, en nuestro Distrito contamos con una iniciativa que ha tomado dimensiones de alcance nacional promovidas por el productor y cabañero de **CABAÑA LA MARA** Daniel Ciampinelli.

Que, dicha iniciativa "Un Ternero, Un Árbol" es comprometerse a plantar un árbol por cada nacimiento de un ternero de Perdigue.

Que, la propuesta cuenta con el aval y acompañamiento de la Asociación Argentina de Angus y pretende un trabajo conjunto con la comunidad educativa y en general creando un programa de apadrinamiento de árboles.

Que, los poderes ejecutivos de las ciudades de Viedma y Patagones y la provincia de Río Negro trabajaran conjuntamente con la **CABAÑA LA MARA** en la provisión de los ejemplares a ser plantados.

POR TODO ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal, Social y Cultural a la iniciativa "Un Ternero, Un Árbol"

promovidas por el productor y cabañero Daniel Ciampinelli.

ARTICULO 2º: Solicítese que por Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, se realice entrega al productor de la presente declaración y se difunda por los medios que dispone cada una de las acciones que pongan en funcionamiento esta iniciativa.

ARTICULO 3º: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°4348

El Concejal Ariel Zvenger solicita que se haga extensivo el Proyecto y se envíe a las Sociedades Rurales, e instituciones relacionadas con el agro, invitándolos a que se sumen a la propuesta de este empresario, para que ellas puedan llegar a los productores agropecuarios. Es Moción Concreta. No se Votó.

En Cuarto Intermedio y por plataforma virtual se recibió al empresario.

El Concejal Ricardo Angos solicita la alteración del Orden del Día para tratar el Expediente Orden 2.3.- Aprobado por Unanimidad.

2.4) Expediente 4084-1266HCD/22

VISTO:

Que, el 2 de abril 2022 se cumple el cuadragésimo aniversario de la Guerra de Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que, el 40º Aniversario es una fecha especial y debe ser conmemorada por el pueblo argentino como tal, para seguir transmitiendo a las nuevas generaciones la importancia y el valor que tuvieron nuestros jóvenes soldados.

Que, todo homenaje y reconocimiento a quienes lucharon y

dieron su vida por la bandera argentina contribuye al proceso de malvinización, tan necesario para nuestra cultura e identidad como país, para que nunca olvidemos este hecho histórico.

Que, siempre es la obligación de cada nivel del Estado y sus instituciones acompañar ese sentimiento nacional y dejar clara la posición de que las Islas Malvinas fueron, son y serán Argentinas.

Que, la reafirmación de la Soberanía sobre las Islas Malvinas, es un sentimiento ineludible, de unidad, de nuestra convicción de amor Nacional, queremos hacer memoria, documentar y transmitir así a las generaciones futuras.

Que, resulta fundamental que la comunidad conozca a cada uno de nuestros héroes, vecinos de la comunidad que cumplieron con su deber de ciudadanos argentinos y defendieron nuestro territorio combatiendo en condiciones de inmensa desigualdad.

Que, este Honorable cuerpo es quien cada año tiene a su cargo la organización de los actos conmemorativos de la Heroica participación de nuestros compatriotas en la Guerra.

Que, estamos convencidos "QUE LOS UNICOS HEROES QUE SE MUEREN SON LOS QUE OLVIDAN".

POR TODO ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la confección de una placa de 15 cm. por 30cm. que pueda ser colocada en el frente de las casas, de todos los ex combatientes del Partido de Patagones HEROES DE MALVINAS o en la de sus familiares directos de no contar con su presencia física, con la leyenda: "AQUÍ HABITA UN HEROE DE MALVINAS".--

ARTICULO 2º: Utilizar en toda la comunicación oficial que emane este Cuerpo en cada página en el

encabezado superior la leyenda: "Año del Cuadragésimo Aniversario de la guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes".-----

ARTICULO 3º: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4349

EL PROYECTO ES COMPARTIDO POR LOS DISTINTOS BLOQUES QUE INTEGRAN EL HCD.-

El Concejal Ricardo Angos solicita la alteración del Orden del Día para tratar el Expediente Orden 2.3.- Aprobado por Unanimidad. Ver 2.3

2.5) Expediente 4084-1267HCD/22

VISTO:

La necesidad de facilitar a los ciudadanos el acceso a la información, realizar trámites y sugerencias, es oportuno proponer diferentes vías de contacto de la población con las diferentes áreas municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Distrito de Patagones es el más amplio de la Provincia de Buenos Aires, tiene poblaciones numerosas con importante distancia entre cada localidad, esto provoca algunos inconvenientes para la ciudadanía como por ejemplo tener que realizar algunos trámites administrativos en la ciudad cabecera.

Que, por las características demográficas del partido de Patagones ha sido dificultoso asegurar un buen servicio de transporte público que interconecte las localidades del interior del Distrito con Carmen de Patagones, por lo que sería muy conveniente facilitar un único medio de contacto administrativo que dé respuesta a los ciudadanos sin que se vean obligados a trasladarse.

Que, en la actualidad tecnológica que estamos viviendo es imperioso darles la posibilidad a los vecinos del Distrito acceder vía online a los turnos para los servicios de salud municipal y a todas las otras estructuras municipales que utilicen este medio para la atender al público.

Que, el Poder Ejecutivo ha implementado algunas herramientas digitales intentando facilitar los medios de comunicación de la población con el estado municipal, es evidente que a muchos vecinos se les hace dificultosa la utilización de estos nuevos mecanismos por lo que sería conveniente utilizar dos vías de contacto para permitirle a los ciudadanos irse adaptando a estos mecanismos.

Que, concentrar el acceso a toda la información, tramites y sugerencias podría ser muy beneficioso para los habitantes del Distrito, turistas y visitantes por lo que sería una propuesta pertinente de analizar entre todo el arco político para enriquecer el abanico de posibilidades que este medio puede aportar.

POR TODO ELLO EL BLOQUE AVANZAR PONE A CONSIDERACION DEL CUERPO DE CONCEJALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Crease en el Municipio del Partido de Patagones la `` **OFICINA MUNICIPAL DE RAPIDA RESPUESTA CIUDADANA**´´ y el portal digital "PATAGONES ONLINE" que tendrán la finalidad de que los ciudadanos de este Distrito y los de todo el País puedan utilizar estas herramientas, una de atención personalizada y otra mediante vía digital, para ser dirigidos, asesorados y acompañados y permita realizar trámites municipales y facilitar la realización de reclamos referidos a cada una de las áreas de gobierno municipal, salvo los que por su especificidad deban necesariamente realizarse por otra vía particular.-----

Artículo 2º: Establézcase que en la **OFICINA MUNICIPAL DE RAPIDA RESPUESTA CIUDADANA** el personal que recepcione al ciudadano canalice las inquietudes

manifestadas por el público que se presente mediante la utilización del portal **PATAGONES ONLINE**. El portal contara con: una **Carpeta Ciudadana** que permitirá el acceso a notificaciones electrónicas, consultas de expedientes, estado de sus facturas y otros servicios, deberá dar una vía directa a las áreas de servicios municipales para solicitar y realizar reclamos con constancia de recepción, un **Registro Electrónico** que permitirá la presentación de formularios de solicitudes y escritos, una **Guía de Tramites** que entregue Información sobre la utilización de medios electrónicos para la realización de gestiones y trámites, un **Turnero Virtual** por el cual se pueda acceder a los turnos para los servicios de salud municipal de todo el distrito y todas las oficinas municipales que utilicen este mecanismo de atención al público y un área denominado **Patagones Turismo** que además de dar información sobre todas las atracciones turísticas del Partido también deberá informar y permitir vincular a los interesados con los prestadores turísticos y culturales para que accedan a sus servicios. El portal digital permitirá acceder a los siguientes trámites; aportar documentación, presentar solicitudes, escritos y facturas electrónicas, pagar tasas, impuestos y cánones municipales, recibir notificaciones, consultar los registros de las facturas adeudadas y dar sugerencias.-----

Artículo 3º: De forma.-----

Se envía el presente expediente a la Comisión de Asuntos Varios.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PASE A COMISIÓN

2.6) Expediente 4084-1268HCD/22

VISTO:

Los artículos 24º, 27º, el Registro Provincial de las Personas, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de su Director Mariano Ríos Ordoñez, conforme que en el marco de los

operativos de documentación estarán en el Distrito de Patagones Registro de las Personas.

Que, las gestiones realizadas por los ediles del Bloque Frente de Todos de Patagones de manera conjunta con el Diputado Provincial Alejandro Dicchiara, hace que unos de los principales objetivos de este programa sea el acercamiento al vecino, en aquellas localidades que no cuenten con una oficina permanente.

Que, es la primera vez que el Registro Provincial de las Personas, se hará presente en las distintas localidades de nuestro Partido.

Que, los trámites que podrán realizarse son; solicitar Partidas de Nacimientos, DNI/Pasaporte, Certificados de Domicilio y extravió, Certificado de pre-identificación (CPI), cambio de Género.

POR ELLO, EL INTERBLOQUE DE CONCEJALES PJ - FRENTE DE TODOS, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO N° 1°: Autorízase el uso del espacio público ubicado entre calle 4 y 14 de Juan A. Pradere, (frente al monolito) - al Registro Provincial de las Personas, el día 12 de Marzo de 2022 - en el horario de 10 a 17 hs. aproximadamente.-----

ARTÍCULO N° 2: Autorízase el uso del espacio público ubicado avda. Costanera Comandante Luis Piedra Buena - (Frente a oficina de Turismo) - de la localidad de Bahía San Blas, el día 13 de Marzo de 2022, en el horario de 10 a 17 hs. aproximadamente.-----

ARTICULO N°3: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3575

2.7) Expediente 4084-1269HCD/22

VISTO:

El Bloque de Concejales del Frente de Todos eleva Proyecto de Resolución propiciando declarar de Interés Municipal todas las actividades que se desarrollaran en el Partido de Patagones, en el Marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora consiguiendo todo el mes de Marzo , y;

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de Marzo de 2022 constituye el 47ª Aniversario de la Celebración por el Día Internacional de la Mujer por parte de la Organización de Naciones Unidas (O.N.U), el Día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del mundo.

Que, en nuestro País se realizó el 6ª paro internacional de mujeres, de carácter plurinacional, intergeneracional y transversal, que viene acumulando fuerza y revolucionándolo todo. Bajo el lema "la deuda es con nosotres", exigiendo el fin de la desigualdad, de la violencia machista en todas sus formas y expresiones: sexual, social, cultural, política y económica.

Que, a su vez el Paro Internacional de Mujeres tiene como objetivo denunciar la desigualdad económica, porque las mujeres del mundo No obtienen la misma remuneración que los varones por el mismo trabajo.

Que, padecen la desvalorización en entornos laborales, cosificación y hostigamiento sexual en espacios públicos y privados.

Que, las manifestaciones buscan visibilizar el rechazo a la homofobia y la transfobia, porque la violencia de género mata.

Que, el Día Internacional de la Mujer es el momento de mayor visibilización con que cuentan las mujeres, lesbianas travestis y trans para manifestarse,

exigir derechos, celebrar logros, movilizar y convocar al Paro Internacional, demostrando la valentía y la determinación de lucha en el mundo.

Que, en el Partido de Patagones son muchas las mujeres y disidencia que de forma colectiva, militante, e institucionalmente, luchan participan y organizan múltiples acciones en pos de la prevención y erradicación de todo tipo de violencia machista.

POR ELLO, EL INTERBLOQUE DE CONCEJALES PJ – FRENTE DE TODOS, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO N° 1°: Declarase de Interés Municipal, las Actividades desarrolladas en el Partido de Patagones, en el Marco del paro Internacional de Mujeres 8M.-----

ARTÍCULO N° 2: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4346

2.8) Expediente 4084-1270HCD/22

VISTO:

El artículo 4º inciso 31 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que el buen funcionamiento del transporte público es una condición fundamental para el desarrollo de la comunidad.

Que existen estudios técnicos que evidencian las dificultades que tienen en nuestro país localidades de porte medio como las nuestras (20 mil a 80 mil habitantes) para organizar el transporte público como garante de la movilidad urbana.

Que las distancias a cubrir para acceder a distintos servicios se extendieron por la ampliación de la zona residencial en Patagones, dificultando aún más la situación.

Que, durante los últimos dos años esas dificultades se profundizaron por el contexto de la pandemia de Covid-19, que obligo a aplicar políticas de restricción de circulación.

Que, en el marco de la actual reducción de contagios, las instituciones educativas de nuestra Comarca reinician la presencialidad en sus aulas, generando un aumento de la demanda de movilidad para llegar a los centros educativos.

Que para abordar las problemáticas mencionadas, es central contar con información más precisa acerca de las condiciones de movilidad en C. de Patagones, y que para ello es menester involucrar a las diferentes áreas del Estado y la comunidad.

Que, se cuenta con el antecedente de la creación y trabajo realizado por la comisión de coordinación y seguimiento de la Unidad Administrativa N° 4 Viedma-Patagones formada para el mejoramiento en la prestación de los servicios interurbanos.

Que en nuestra Comarca se encuentran emplazadas instituciones terciarias, universitarias y centros de estudio que cuentan con los recursos humanos capacitados para contribuir con el desarrollo del diagnóstico necesario.

Que una mesa de trabajo interinstitucional puede ser una herramienta para sistematizar y divulgar información, hacer un seguimiento de políticas públicas sobre la movilidad urbana, y contribuir al fortalecimiento de iniciativas que tengan por objetivo el mejoramiento de la misma.

Que un espacio de trabajo interinstitucional podría detectar y analizar documentación pertinente y ordenar las demandas de la comunidad con el fin de elaborar diagnósticos participativos, todo lo cual alimentaría propuestas que coadyuven con la elaboración de políticas y principios de negociación con las empresas del transporte en pos del fortalecimiento del sistema

de transporte público y movilidad urbana de Patagones.

POR ELLO EL INTER BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitase al señor Intendente una audiencia en la que este cuerpo planteará la propuesta de constituir una Mesa Interinstitucional de Transporte y movilidad que tenga por objeto:

- a. Convocar a sectores interesados a realizar propuestas para abordar las problemáticas más urgentes y para proponer políticas de mediano y largo plazo que incluyan las distintas necesidades de movilidad en nuestras localidades.
- b. Planificar y organizar una encuesta de movilidad y transporte. Así como recopilar y procesar información que permita elaborar un diagnóstico del sistema de transporte público y de movilidad urbana.
- c. Analizar la información obtenida e intercambiarla con las diferentes instituciones y organismos nacionales, provinciales y municipales.
- d. Releva la oferta académica para promover cursos intensivos que incrementen la cantidad de personas de la zona capacitadas en la temática de la movilidad urbana y el transporte.
- e. Suscribir convenios de cooperación y asistencia técnica con Universidades públicas o privadas, nacionales y provinciales y/o con organizaciones no gubernamentales que faciliten todas las acciones anteriores.-----

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

El Concejal García fundamentó el Proyecto y su articulado y solicito el tratamiento sobre Tablas. Votos afirmativos 8. Luego se puso en consideración la propuesta del Concejal Melluso que solicitó el pase a Comisión. Afirmativos 8 votos. Negativos 8 votos. Con el voto doble del Presidente pase a Comisión de Asuntos Varios.

El Presidente del Cuerpo julio Costantino, le solicito al Vicepresidente Rosario Melluso se haga cargo de la Presidencia para bajar a la Banca y defender su Proyecto. Aprobado por Unanimidad.

2.9) Expediente 4084-1271HCD/22

VISTO:

La necesidad de que la Gesta del 7 de Marzo sea reconocida a nivel nacional, dándole la misma jerarquía e importancia que otros acontecimientos históricos en los que se defendió la Soberanía Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, en 1827 el pueblo de Patagones, en tierras alejadas del Rio de la Plata defendió la Patagonia y la soberanía del ataque del imperio del Brasil.

Que, éste ataque fue iniciado claramente, con el fin de tomar el poblado y el fuerte de Carmen de Patagones, el más austral del territorio argentino en ese entonces, ya que su posesión se podría transformar en una importante ventaja estratégica para las fuerzas invasoras.

Que la división de la marina brasileña estaba compuesta por dos corbetas Itaparica y Duquesa de Goya, un bergantín llamado Escudeiro y la goleta Constancia. Más de 650 soldados se repartían en esas cuatro naves frente a los apenas 44 soldados que custodiaban el Fuerte Maragato, más un puñado de pobladores. En esa época todo indicaba una batalla perdida, ante el Imperio de Brasil que superaba ampliamente a Patagones.

Que cerca de la madrugada del 7 de marzo se produjo el desembarco general de las fuerzas brasileñas, alrededor de 400 soldados con la misión de tomar la población en forma definitiva. El error de no contar con un guía competente hizo que el batallón se metiera por terrenos arenosos y cubiertos de espesos matorrales espinosos, que obligaban a transportar a los oficiales sobre los hombros de sus soldados.

Que la falta de conocimiento del territorio de los brasileros hizo que se alejaran del río y se extraviaran. El calor asfixiante y el terreno desértico, hizo su trabajo para desgastar a los invasores.

Que finalmente cuando llegaron al Cerro de la Caballada, completamente extenuados y sin haber podido beber agua por 24 horas, en ese enfrentamiento, cae muerto el comandante James Shepherd del Imperio del Brasil y viéndose rodeados por el pueblo que incendió la vegetación, intentaron la retirada hacia las naves, sin darse cuenta que las mismas ya se encontraban en poder de los Maragatos.

Que los trofeos de esa batalla fueron siete banderas, de las cuales cinco se destruyeron en un incendio en 1860 y las restantes aún se conservan y que, a pesar de varios intentos del gobierno brasileño por intentar recuperar esas banderas, el pueblo maragato no se dejó seducir, incluso con una promesa de donar importantes obras públicas para Patagones.

Que el pueblo organizado logró convertir una derrota segura en una gesta que quedó marcada a fuego en Carmen de Patagones y logro retener nada más y nada menos que la patagonia Argentina, porción de tierra estratégica geográficamente y económicamente, codiciada hasta este momento.

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CUERPO PONE A CONSIDERACION DE LOS CONCEJALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Honorable Cámara de Senadores de la nación el reconocimiento del 7 de Marzo de 1827 como acontecimiento histórico nacional y fecha patria.-----

Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento del 7 de Marzo de 1827 como acontecimiento histórico nacional y fecha patria.-----

Artículo 3º: Solicitar que el 7 de Marzo sea incorporado en el calendario nacional de feriados nacionales inamovibles. -----

Artículo 4 º: Invitar al señor Intendente Municipal José Luis Zara, a acompañar la presente Resolución. -

Artículo 5º: Enviar copia de la presente Resolución a todas las entidades intermedias del Partido de Patagones invitando a adherir al presente proyecto, mediante notas remitidas a este Honorable Concejo Deliberante para ser anexadas al presente expediente.-----

Artículo 6º: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4351

El Vicepresidente Rosario Melluso le solicito al Presidente Julio Costantino, vuelva a hacerse cargo de la Presidencia para continuar la Sesión.

2.10) Expediente 4084-1271HCD/22

La Concejal Patané solicita se retire el presente Proyecto del Orden del Día.-

III- EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Comisión de Tierras y Obras Públicas

El Concejal Rosario Melluso Mociona que, de las Ordenanzas de Convalidación se lea solo la parte resolutive. Aprobado por Unanimidad. (Orden 3.1; 3.9; 3.11; 3.12; 3.13; 3.14; 3.15).-

3.1) Nota 215/21

VISTO:

NOTA: N°215/21; y

ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º
REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. M. Verónica Marín, mediante nota solicitó uso de espacio público en la Plaza Villarino (plaza seca), el día 30 de Diciembre del año 2021, donde se llevó a cabo a Feria Comunitaria.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió a la Sra. M. Verónica Marín Coordinadora de la Feria Comunitaria de Carmen de Patagones, al uso de espacio público en la Plaza Villarino (plaza seca), el día 30 de Diciembre del año 2021, donde se llevó a cabo Feria Comunitaria.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN

REGISTRADO BAJO N° 3576

3.2) Exp. 4084-1257HCD/22

VISTO:

El Expediente 1257HCD/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la Agrupación ex Combatientes de Malvinas solicita el corte de calles en las intersecciones de la Plazoleta ubicada en las calles Fco. Arro y 25 de Mayo para la instalación de una globa el día 1 de Abril del corriente año, en el horario de 20 hs a 24hs

Que, se llevará a cabo por primera vez en la ciudad una vigilia sobre el día de Los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas, en este contexto, y esperando el 2 de Abril, donde se presentará al público un documental que la Agrupación organizó y tiene como objetivo dar a conocer la labor de las escuelas de Carmen de Patagones en la memoria de nuestros compañeros caídos y sus familias. Esperando las 24 hs. para cantar el Himno Nacional Argentino (con músicos locales).

Que, se deberán tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A:

Artículo 1: Autorícese a la Agrupación ex Combatientes de Malvinas al Uso de espacio público y corte de calles en las intersecciones de la Plazoleta ubicada en las calles

Fco. Arro y 25 de Mayo, para la instalación de una globa el día 1 de Abril del corriente año, en el horario de 20 hs a 24hs. donde se llevara a cabo una Vigilia sobre el día de los Veteranos y caídos de Malvinas.-----

Artículo 2: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área de Inspección General, llevará a cabo el corte de calles en las intersecciones de la Plazoleta ubicada en las calles Fco. Arro y 25 de Mayo.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3594

3.3) Exp. 4084-1258HCD/22

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1258HCD/22 y;

Considerando:

Que, la Seccional Udocba Patagones solicita el pedido del Uso de Espacio Público para la realización de "Un Homenaje por el Día Internacional de la Mujer, el mismo se realizará el día sábado 12 de Marzo en el Parque Piedra Buena (Escenario Tres Ojos), de C. de Patagones, en el horario de 18hs a 23hs.

Que, la idea es poder compartir un momento recreativo con las mujeres y sus familias, en donde participaran artistas locales, referentes territoriales y comunidad en general.

Que, se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

Artículo 1: Autorícese a la Seccional Udocba Patagones al uso del Espacio Público para la realización de "Un Homenaje por el Día Internacional de la Mujer, el mismo se realizará el día sábado 12 de Marzo en el Parque Piedra Buena (Escenario Tres Ojos), de C. de Patagones, en el horario de 18hs a 23hs.-----

Artículo 2: Los organizadores del evento serán responsables del orden y se harán cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3577

3.4) Exp. 4084-561/2021

VISTO:

El expediente administrativo 4084-0561/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la ampliación de la obra de Red Cloacal B° San Cayetano en Villalonga, de Carmen de Patagones;

Que, cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra "Red Cloacal Bº San Cayetano en Villalonga"; a los frentistas de las siguientes calles:

* Calle Don Bosco e/ R. Brunkhorst y J. D. Perón - Mz.44, Parcs.2-3-4-5-6 y Mz.40, Parcs. 1-7-8-9-10

* Calle Italia e/ R. Brunkhorst y J. D. Perón - Mz.39, Parcs.2-3-4-5-6 - Mz.40, Parcs.1-7-8-9-10 - Mz.43, Parcs.2-3-4-5-6 - Mz.44, Parcs.1-7-8-9-10

* Calle 17 de Agosto e/ R. Brunkhorst y J. D. Perón - Mz.38, Parcs.2-3-4-5-6-7-8-9 - Mz.39, Parcs.1-7-8-9-10 - Mz.42, Parcs.2-3-4-5-6-7-8-9 - Mz.43, Parcs.1-7-8-9-10

* Calle Perú e/ R. Brunkhorst y Neruda - Mz.41, Parcs.8-9-10-11-12-13

* Calle Neruda e/ Perú y Brasil - Mz.41, Parcs.8-9-10-11-12-13

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3578

3.5) Exp. 4084-562/2021

VISTO:

El expediente administrativo 4084-0562/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el llamado a Registro de Oposición para la obra de Pavimento Calle Thorne y Calle Marcos Mora de Carmen de Patagones, Partido de Patagones;

Que cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra "Pavimento Calle Thorne y Calle Marcos Mora de Carmen de Patagones"; a los frentistas de las siguientes calles:

* Calle J. Thorne e/ Patagonia y D'Orbigny - Mzs. 126 (m-s-n-t-p-u-r-x)

* Calle J. Thorne e/ D'Orbigny y M. Mora - Mzs.126 (w-jj-kk)

* Calle M. Mora e/ J. Thorne y Colón - Mz. 126 (kk)

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3579

3.6) Exp. 4084-725/2021

La Concejala Jorgelina Castronovo solicito que el Expediente vuelva a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Aprobado por Unanimidad.

3.7) Exp. 4084-1098HCD/21**VISTO:**

El expediente N° 4084-1098HCD/2021, y;

CONSIDERANDO:

Qué, a fojas 01 el Sr. Jabier Garcés, Presidente del Club San Lorenzo de Stroeder, solicita mediante nota reductores de velocidad, a colocarse a los lados laterales del ingreso de la Cancha de fútbol del mencionado club.

Qué, es de vital importancia la realización de dichos reductores de velocidad a fin de proteger la seguridad de las personas que circulan en dichas instalaciones deportivas.

Qué, a fojas 06 obra informe de la Arq. María Virginia Brussino Kain Subdirectora de Planificación y Patrimonio Histórico, donde ve con agrado y positivo la inquietud, no encontrando ninguna Objeción al respecto de tipo urbanístico, y dado que la calle es de ripio, se aconseja la conformación de lomos de burro.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Establecese la realización de lomos de burro a los lados laterales del ingreso de la cancha del Club San Lorenzo de Stroeder.

ARTÍCULO 2: Colóquese la cartelera indicativa correspondiente en el lugar solicitado en el art.1.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN

ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3581

3.8) Exp. 4084-1213HCD/21**VISTO:**

El Expediente 4084-1213HCD/21; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Sra. Elizabeth Roumec, solicitando la renovación de pedido del espacio Público para Carro Churrasco Food Truck" en la plaza Villarino.

Que, la solicitante tendrá a la venta carro "Food Truck" platos de Hamburguesas, Papas Fritas, Empanadas, Milanesas y Bebidas.

Que, cuenta con todos los requerimientos pedidos para la solicitud de carro gastronómico.

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Sra. Elizabeth Roumec, al uso de espacio público para Carro gastronómico "Churrasco Food Truck" en Plaza Villarino sobre Comodoro Rivadavia, por el término de 1 año a partir de su promulgación.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.

ARTICULO 3°: La solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al

Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3582

3.9) Exp. 4084-1231HCD/21

VISTO:

El Expediente 4084-1231HCD/21; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Sr. Guillermo Giménez, solicitando uso de espacio público y corte de calle, Comodoro Rivadavia a la altura del Palacio Municipal y Templo Parroquial, el día 24 de Diciembre del año 2021 de 17:00hs a 21:00hs, donde se llevó a cabo Misa de Nochebuena.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques

Legislativos, que permitió al Sr. Guillermo Giménez, al uso de espacio público y corte de calle Comodoro Rivadavia frente al Palacio Municipal y Templo Parroquial, el día 24 de Diciembre del año 2021 de 18:00hs a 21:00hs, donde se llevó a cabo Misa de Nochebuena.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3583

3.10) Exp. 4084-389HCD/19

Visto:

El expediente N° 4084 - 389HCD/19 y,

Considerando:

Que, el Sr. Gazo, Enrique solicito mediante nota al Honorable Concejo Deliberante la posibilidad de encontrarle una solución a la problemática como propietario de una vivienda situada en la zona céntrica de patagones, se presenta a diario a consecuencia del estacionamiento indebido en el garaje del inmueble, localizado en calle España N° 71 de la mencionada ciudad.

Que, a fojas 5 del presente expediente el Sr. Telleria Esteban Director de Transito de la municipalidad de patagones, informa tomando el régimen normativo vinculado al control del tránsito en general, respecto de la pretensión del Sr. Gazo la Ordenanza N°110/92 (Código Contravencional),

Que, la Ley 24.449 modificada por la similar 26.363 y su reglamentación regulan el estacionamiento urbano y teniendo en cuenta las previsiones del Artículo 49º en sus apartados c) y d) entendiendo que dada la situación

planteada sería razonable acceder al pedido del Sr. Enrique Gazo para que pinte el cordón, al que debería acompañar en el portón con una señalización que indica la prohibición de estacionar garaje y debajo del mismo un cartel adicional con el o los dominios de los autos autorizados a estacionar sin invadir el espacio público de la vereda.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

Artículo 1: Autorícese al Sr. Enrique Gazo a pintar el cordón nuevamente de la vereda, de su garaje de calle España N° 71 de Carmen de Patagones.-

Artículo 2: El Sr. Enrique Gazo deberá colocar en el portón una señalización que indique la prohibición de estacionar en garaje y debajo del mismo un cartel adicional con el o los dominios de los autos autorizados a estacionar sin invadir el espacio público de la vereda.-----

Artículo 3: El Área de Dirección de Tránsito Realizara la verificación pertinente.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3584

3.11) Exp. 4084-1237HCD/21

Visto:

El expediente N° 4084 - 1237HCD/21 y;

Considerando:

Que, se le otorgó el uso del espacio público a la Sra. Pino Noelia Paola en el Barrio Procrear para la instalación de Carro Gastronómico "Pancheetos food"

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso del espacio público, para la realización del mismo.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

Artículo 1: Convalídese la AUTORIZACION celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió a la Sra. Pino Noelia Paola en el Barrio Procrear para la instalación de Carro Gastronómico "Pancheetos food"

Artículo 2: Archívese.

Artículo 3: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3585

3.12) Exp. 4084-1218HCD/21

VISTO:

El Expediente 4084- ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º
1218HCD/21; y REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Sr. Sebastián Vergauden, solicitando uso de espacio público y corte de calle, en Suipacha entre Comodoro Rivadavia y Doctor Baraja, el día 23 de Diciembre de 19:00hs a 23:00hs, donde llevó a cabo festejo por el 1º aniversario de Teo Hoa Burger and friends Vergauven.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió al Sr. Sebastián Vergauven, al uso de espacio público y corte de calle en Suipacha entre Comodoro Rivadavia y Doctor Baraja, el día 23 de 2021 en el horario de 19:00hs a 23:00hs, donde se llevaron a cabo festejos por el 1º aniversario de Teo Hoa Burger and friends Vergaven.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN

REGISTRADO BAJO N° 3586

3.13) Exp. 4084-1151HCD/21**VISTO:**

El Expediente 4084-1151HCD/21; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Sr. Guillermo Giménez, solicitando uso de espacio público, en el cementerio local, el día 02 de Noviembre del año 2021 a las 17:00hs, donde se llevó a cabo Misa de los Santos Difuntos.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió al Sr. Guillermo Giménez, al uso de espacio público en el Cementerio local, el día 02 de Noviembre del año 2021 a las 17:00hs, donde se llevó a cabo Misa de los Santos Difuntos.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a

quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3587

3.14) Exp. 4084-1100HCD/22

VISTO:

El Expediente 4084-1100HCD/21; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Sr. Juan Quintriqueo Pastor de la Iglesia Mahanaim, solicitando uso de espacio público, en la plazoleta ubicada entre calles Bertolone, Mascarello, Leonardo Costa en Hipólito Irigoyen los días 29 y 30 de Septiembre 1º de Octubre de 2021, en el horario de 16:00hs a 18:00hs, donde llevó a cabo una jornada de predicación de la palabra de Dios.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques

Legislativos, que permitió al Sr. Juan Quintriqueo Pastor de la Iglesia Mahanaim, al uso de espacio público en la plazoleta ubicada entre las calles Bertolone, Mascarello, Leonardo Costa en Hipólito Irigoyen, los días 29 y 30 de Septiembre y 1º de Octubre de 2021 en el horario de 16:00hs a 18:00hs, donde se llevó a cabo una jornada de predicación de la palabra de Dios.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3588

3.15) Exp. 4084-993HCD/21

Visto:

El expediente N° 4084 - 993HCD/21 y;

Considerando:

Que, se le otorgó el uso del espacio público en la Plaza Piedra Buena de Patagones a la Asociación "Comarca Diversa", el día 28 de Junio del 2021, a partir de las 17 hs con motivo de Izar la Bandera de la Diversidad en conmemoración al día Internacional del Orgullo LGBT+.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso del espacio público, para la realización del mismo.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

Artículo 1: Convalídese la AUTORIZACION celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió a la Asociación "Comarca Diversa", el día 28 de Junio del 2021, a partir de las 17 hs con motivo de Izar la Bandera de la Diversidad en Conmemoración al día Internacional del Orgullo LGBT+.

Artículo 2: Archívese.

Artículo 3: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3589

3.16) Exp. 4084-861HCD/21
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.17) Exp. 4084-883HCD/21
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.18) Exp. 4084-919HCD/21
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.19) Exp. 4084-935HCD/21
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.20) Exp. 4084-945HCD/21
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.21) Exp. 4084-968HCD/21

PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.22) Exp. 4084-1040HCD/21
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.23) Exp. 4084-1056HCD/21
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.24) Exp. 4084-1061HCD/21
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.25) Exp. 4084-1111HCD/21
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.26) Exp. 4084-1146HCD/21
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.27) Exp. 4084-1172HCD/21
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.28) Exp. 4084-1174HCD/21
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.29) Exp. 4084-1179HCD/21
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.30) Exp. 4084-1189HCD/21
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.31) Exp. 4084-750HCD/20
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.32) Exp. 4084-430HCD/19
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.33) Exp. 4084-1084/17
VUELVE A COMISION. EXPEDIENTE DEL PODER EJECUTIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

Comisión de Hacienda y Presupuesto

3.34) Exp. 4084-4857/2020
Visto:

El Expte. 4084-4857/2020; y
CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Juan Marcelo Dillman solicita exención de la deuda que registra el Inmueble

Nº9619 en concepto de Tasa por servicios Urbanos.

Visto:

Expediente: 4084-4564/20; y

CONSIDERANDO:

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde considera que el presente caso refleja un supuesto de necesidad social y/o económica de una persona que respecto de la deuda devengada no cuentan con suficiente capacidad contributiva para afrontar su pago.

Que, mediante nota el Sr. P. Pedro Narambuena, solicita condonación de deuda, en concepto de la Contribución por Obra de Pavimento correspondiente al inmueble N° 7441 que tramita bajo Expediente 4084-1404/17 caratulado "Llamado a Registro de Oposición, Obra Pavimento Carmen de Patagones -Sector 1.

Que, resulta apropiado considerar para su otorgamiento la condonación de deudas que registra el Inmueble N°9116 en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a los periodos fiscales 2018 a 2019.

Que, este inmueble en cuestión pertenece a la Institución Salesiana San Francisco Javier que persigue objetivos sociales, culturales, educativos, y religiosos sin fines de lucro, cumpliendo una importante función dentro de la comunidad.

Que, el Sr. Juan Marcelo Dillman respecto a la Tasa por Servicios Urbanos y el hecho de haber omitido trámites formales para el otorgamiento de una exención a pagado la deudas que registra del Inmueble N°9616 en concepto de Tasa por Servicios Urbanos Correspondiente a los Periodos fiscales 2020 a 2021.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ARTÍCULO 1º: Condónese la deuda total por única vez, que mantiene con el Municipio, en relación a la tasa por contribución por obra pavimento año 2020 al Instituto San José por el Inmueble N°7441-----

ARTÍCULO 1º: Condónese la deuda que mantiene el Sr. Juan Marcelo Dillman del Inmueble N°9116 en concepto de Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a los periodos fiscales 2018 a 2019.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3591

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3590

El Presidente del Cuerpo aclara que se dio lectura al Expediente 4084-1084/2017 Iniciado por Bruno Fogueaban. Ese expediente iniciado por el Poder Ejecutivo, vuelve a la Comisión. Aprobado por Unanimidad.

3.35) Exp. 4084-4564/2020

3.36) Exp. 4084-1499HCD/16

PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.37) Exp. 4084-1557HCD/16

PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.38) Exp. 4084-1631HCD/16

PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.39) Exp. 4084-1675HCD/16

PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

Comisión de Asuntos Legales

3.40) Exp. 4084-1246HCD/22

VISTO:

El Expediente 4084-1246HCD/22; la Ordenanza N° 79/06 y su modificatoria y la Resolución N° 20/2021 de la Subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Daniel Cifuentes solicita extensión de modelo por un año, del vehículo afectado para el servicio de transporte escolar en la ciudad de Carmen de Patagones.

Que, la Ordenanza N° 79/06 y su modificatoria, establece en su artículo 9° respecto del modelo lo siguiente:

"Modelo del Vehículo: Para habilitar un nuevo vehículo en el servicio de Transporte Escolar, el mismo no debe poseer una antigüedad mayor a los doce (12) modelos respecto de su modelo de fabricación" y continua la redacción.

Que, la Resolución Provincial 20/21 de la Subsecretario de Transporte, en su artículo 1° establece hasta el 31/12/2022, la continuidad de prestación del Servicio Especializado de Transporte Escolar, respecto de los vehículos habilitados a tal fin, modelos 1995;1996;1997; 1998 y 1999 entre otras cosas.

Que, en el caso particular del servicio de transporte escolar que presta el señor Cifuentes Daniel desde hace 25 años en Carmen de Patagones y producto de la

Pandemia Mundial por Covid 19 en los años 2020 y 2021, se vio afectado de brindar el mismo, sumando a ello los efectos e impactos económicos derivados de tal situación.

Que, con el objeto de no obstaculizar el servicio antes mencionado, este Honorable Cuerpo de Concejales, considera oportuno ampliar los modelos de los vehículos utilitarios de 12 a 16 hasta el día 31/12/2022.

Que, a efectos de crear una norma de carácter excepcional y por tiempo determinado para el caso en particular planteado, esta debería considerarse complementaria de todo lo demás dispuesto en la ordenanza general 76/06 y su modificatoria de 2011.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Exceptuase la exigencia prevista en el artículo 9° de la Ordenanza N° 76/06 y su modificatoria del año 2011, ampliando el rango de vehículos a habilitar para servicio de Transporte Escolar, el mismo no debe poseer una antigüedad mayor a los dieciséis (16) modelos respecto de su modelo de fabricación.-----

ARTÍCULO 2°: Dispónese la excepción del artículo precedente, como complementario de todo lo demás dispuesto en la Ordenanza N° 76/06 y su modificatoria del año 2011, hasta el día 31 de diciembre de 2022.-----

ARTÍCULO 3°: Derogase los artículos 1° y 2° de la presente ordenanza a partir del día 01 de enero de 2023, por haber cumplido su objeto, considerando plena vigencia la Ordenanza N° 76/06 y su modificatoria del año 2011. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al

Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----
CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3592

3.41) Exp. 4084-0367/2021

Visto:

El pedido de reubicación de lote de terreno, formulado por el señor Germán Polis, obrante en Expte. N° 4084-367/21.

CONSIDERANDO:

Que, el lote de terreno indicado por el presentante como de su propiedad, Nomenclatura Catastral C. 6, S.E, M. 369, P2, resulta de copias simples de un recibo (fs 6) y de una carta (fs 7) que refieren a compraventa del lote B de la Manzana 322. Sin que se incorpore boleto y/o escritura traslativa de dominio.

Que, a fs. 8/9 se agregan copias de recibos por tasas municipales de servicios urbanos dando cuenta del titular del inmueble (Mulhall Tomas) y del domicilio en calle Alvear 1387 coincidente con el que luce en el documento nacional de identidad del Sr. Polis incorporado a fs 3 y con la cédula agregada a fs 16.

Que, a fs. 19vta/21vta intervienen las áreas de Catastro y la Dirección Jurídica y Tierras de la S. O. y P.

Que, la Delegación Municipal de Bahía San Blas emite opinión favorable al pedido de reubicación (fs 24), proponiendo que sea el lote de propiedad municipal número 14 de la Qta. 20 (plano en trámite según informe de fs 27), Barrio Esteban Gregov.

Que, habiendo dado intervención al Sr. Polis German, para que opine respecto de la propuesta municipal, manifiesta a fs. 31 que acepta la propuesta comunicada.

Que, el Secretario de Legal y Técnico, eleva dictamen a fs. 35/35vta.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE

ARTICULO 1º: Proceder a la permuta del inmueble designado según catastro como: Circ. I, Secc. E, Manzana 369, Parcela 2, superficie 1.125 m2, propiedad del Señor Germán Polis - DNI. N° 8.211.381, el cual cede todos y cada uno de los derechos que

detenta sobre el lote mencionado, por los derechos y acciones sobre la propiedad de un lote de terreno municipal identificado como; Lote 14 de la Quinta 20 (Plano en trámite), cuya superficie es de 316,60m2.-----

ARTICULO 2º: Dejase establecido la obligación de procurar cada una a su cargo y costo (trámites administrativos y/o judiciales, impuestos, tasas, honorarios, etc.) la titularización de los inmuebles adquiridos.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3593

3.42) Exp. 4084-1142HCD/16
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.43) Exp. 4084-1560HCD/16
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.44) Exp. 4084-1586HCD/16
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.45) Exp. 4084-1598HCD/16
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.46) Exp. 4084-1029HCD/15
PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.47) Exp. 4084-915HCD/14

PASE A ARCHIVO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

El Presidente del Cuerpo Julio Costantino, consulta a los Concejales si hay algún expediente para ingresar por Artículo 81.

Se ingresa por Artículo 81 Expediente 4084-1648/22, Iniciado: Comisión de Festejos Villalonga. Extracto: Solicita autorización para realizar una rifa pro festejo día del pueblo. Curto intermedio para constituir el Cuerpo Legislativo en Comisión por Artículo 50 del Reglamento Interno. Aprobado por Unanimidad.

Expediente 4084-1648/22

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-1648/22, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la **COMISION DE FESTEJOS VILLALONGA**, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4°, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase a la **COMISION DE FESTEJOS VILLALONGA**, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2°: Establézcase que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

5. 500 boletas de 2 números cada una de 3 cifras - Valor \$2.250 (dos mil doscientos cincuenta) o pagadero en 3 cuotas de \$750 (setecientos cincuenta).-

6.

Premios:

Sorteo Final: Se realizará el día sábado 28 de Mayo de 2022, por lotería de la Ciudad nocturna.

7. 1°Premio: 1 MOTO KYMCO 125 CILINDRADAS.
8. 2° Premio:1 Televisor Noblex 50 pulgadas.-
9. 3° Premio:1 Bicicleta.-

ARTICULO 3°: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán los integrantes de la Comisión. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10° de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3574

I - CORRESPONDENCIA RECIBIDA

4.1 Presidente Consejo Escolar Patagones: Representante en la Comisión de Becas.-

Para conocimiento.

El Concejál Ricardo Angos recuerda que se deben elegir representantes de Comisión de Becas y del Concejo del Fomento. Para la Comisión de Becas deben ser dos Concejales. Se propone a la Concejál Jorgelina Castronovo del Bloque Juntos y al Concejál Santiago Dalmau del Bloque PJ- Frente de Todos. Aprobado por Unanimidad.

Para el Concejo del Fomento la Concejál Romina Colombi propone al Concejál Rosario Melluso. El Concejál

Ariel Zvenger del Bloque PJ-Frente de Todos propone al Concejal Nicolás García. Se pone en Consideración la propuesta de la Concejal Colombi: por la afirmativa 9 votos. Se pone en Consideración la propuesta del Concejal Ariel Zvenger, por la afirmativa 7 votos. Por mayoría el representante del Concejo del Fomento será el Concejal Rosario Melluso.

El Presidente del Cuerpo julio Costantino invita a los Concejales Jorgelina Castronovo, Santiago Dalmau, Diego Stainnekker, y Noemí Córdoba a arriar los pabellones nacional y bonaerense.

Siendo las 15.00 horas, se da por finalizada la 2ª Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

CLAUDIA E. NEGRI DAUDARE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina



2º SESION EXTRAORDINARIA
3º REUNION 09/03/2022

Carmen de Patagones, Marzo de 2022.

Señor/a:
Concejal Municipal
Partido de Patagones.
Su Despacho:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevarle por medio de la presente, Orden del Día correspondiente a la **2º Sesión Extraordinaria- 3º Reunión - Periodo 2022**, a celebrarse el día **09/03/2022**, a las **09:00** horas en el recinto del HCD.

O R D E N D E L D I A

I- DECRETO AD- REFERENDUM: Día y Horario de Sesiones del HCD.-

II- PROYECTOS INGRESADOS

2.1	4084-1263HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloques PJ-Frente de Todos- Interbloque Frente Renovador.- Proyecto de Ordenanza. Prorrogando tenencia precaria a la agrupación "Banco Popular Maragato".-
2.2	4084-1264HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Interbloque Frente Renovador.- Bloque Frente de Todos Proyecto de Resolución. Solicitar al D.E. efectúe la contratación de un servicio de transporte C. de patagones- San Blas.-
2.3	4084-1265HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque de Concejales Juntos.- Proyecto de Resolución. Solitud de declaración de Interés Municipal, Social y Cultural la iniciativa de Cabaña "La Mara", un ternero, un árbol.-
2.4	4084-1266HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque de Concejales Juntos.- Proyecto de Resolución. Solicitud de confección de placa Héroes de Malvinas.-



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina



2.5	4084-1267HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Avanzar.- Proyecto de Ordenanza. Solicitud de creación de Oficina Municipal de "Rápida Respuesta Ciudadana" y
-----	-----------------	--	---

2º SESION EXTRAORDINARIA
3º REUNION 09/03/2022

			portal digital " Patagones On Line"
2.6	4084-1268HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque de Concejales PJ- Frente de Todos.- Proyecto de Ordenanza. S/ Autorización de espacio público en la localidad de Juan A. Pradere
2.7	4084-1269HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque de Concejales PJ- Frente de Todos.- Solicitud de Declaración de Interés Municipal las actividades del 8M.-
2.8	4084-1270HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque de Concejales PJ- Frente de Todos.- Proyecto de Resolución. Solicitud de audiencia para la constitución de "Mesa Interinstitucional de Transporte y Movilidad.
2.9	4084-1271HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Presidente del HCD Julio Costantino S/ Inclusión del 7 de Marzo en el calendario de Feriados nacionales
2.10	4084-1272HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque de Concejales Juntos.- Proyecto de Ordenanza. S/ Declaración de no obligatoriedad de Pase Sanitario.-

III.- EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

COMISIÓN DE TIERRAS Y O. PÚBLICAS



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina



3.1	NOTA 215/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Feria comunitaria "La Comarca". Sta./ corrimiento de fecha para feria.- ORDENANZA.-
-----	-------------	--	---

2º SESION EXTRAORDINARIA
3º REUNION 09/03/2022

3.2	4084-1257HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Agrupación Ex Combatientes de Malvinas.- Solicitud de autorización para instalación de una globa. Ref.: Vigilia sobre el Día de los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas.- ORDENANZA.-
3.3	4084-1258HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Seccional Udocba Patagones.- Solicitud de uso de espacio público. Ref.: Jornada recreativa- Día de la Mujer.- ORDENANZA.-
3.4	4084-561/2021	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Secretaría de Obras y Servicios Públicos.- S/ Registro de Oposición- Red Cloacal en Villalonga B° san Cayetano.- ORDENANZA.-
3.5	4084-562/2021	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Secretaria de Obras y Servicios Públicos.- S/ registro de oposición- repavimento calle Thorne, pavimento calle Marcos Mora.- ORDENANZA.-
3.6	4084-725/2021	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Dirección de Gobierno S/ Tenencia Precaria Comisión de Fomento Barrio Tiro Federal.- ORDENANZA.-
3.7	4084-1098HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Club San Lorenzo de Stroeder.- Solicitud de reductores de velocidad.- ORDENANZA.-



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina



3.8	4084-1213HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Elizabeth Roumec.- Solicitud de renovación de uso de espacio público para instalación de carro gastronómico.- ORDENANZA.-
-----	-----------------	--	---

2º SESION EXTRAORDINARIA
3º REUNION 09/03/2022

3.9	4084-1231HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Instituto San José- C. de Patagones.- Solicitud de uso de espacio público y corte de calle para celebración de Misa de Nochebuena. ORDENANZA.-
3.10	4084-389HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Enrique Gazo.- Eleva problemática sobre el estacionamiento en el garaje de su propiedad y solicita permiso para pintar el cordón.- ORDENANZA.-
3.11	4084-1237HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Pino Noelia Paola Sta. Espacio público para instalación de carro gastronómico. ORDENANZA DE CONVALIDACIÓN.-
3.12	4084-1218HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Te Hoa burger and friends- Vergauven Solicitud de corte de calle jueves 23-12-21. Ref. Festejos por el 1º año del local.- ORDENANZA DE CONVALIDACIÓN.-
3.13	4084-1151HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Instituto San José.- Solicita autorización de uso de espacio público en el cementerio local para Misa del Día de los Difuntos.- ORDENANZA DE CONVALIDACIÓN.-
3.14	4084-1100HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Iglesia Mahaniam- Patagones.- Solicitud de uso de espacio público para predicación.- ORDENANZA DE CONVALIDACIÓN.-



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina



3.15	4084-993HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Asociación Comarca Diversa.- Solicitud de uso de espacio público para acto del "Día Internacional del Orgullo".- ORDENANZA DE CONVALIDACIÓN.-
------	----------------	--	---

2º SESION EXTRAORDINARIA
3º REUNION 09/03/2022

3.16	4084-861HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Mpal.- Ing. José Luis Zara Solicitud de uso de espacio público en el Parque Piedra Buena para espectáculos en el marco de la Gesta del 7 de marzo.- ARCHIVO.-
3.17	4084-883HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Concejales HCD.- Patagones S/ autorización de uso de espacio público y corte de calles. Ref.: Acto 2 de Abril.- ARCHIVO.-
3.18	4084-919HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal. Ing. José Luis Zara.- Eleva solicitud de renovación de uso de espacio público para instalación de Carro Gastronómico.- ARCHIVO.-
3.19	4084-935HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal. Ing. José Luis Zara.- Eleva solicitud de uso de espacio público para Evento Deportivo Carrera 7 de Marzo.- ARCHIVO.-
3.20	4084-945HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal. Ing. José Luis Zara.- Solicitud de renovación de uso de espacio público para carro gastronómico de Pedro Mendioroz.- ARCHIVO.-



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina



3.21	4084-968HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Mcpal Ing. José Luis Zara.- Solicitud de uso de espacio público en Plaza 7 de Marzo, para colocar el primer "Corazón Solidario, ecológico y educativo".- ARCHIVO.-
3.22	4084-1040HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Parroquia Nuestra Señora del Carmen Solicitud uso espacio público por Día del Catequista.

2º SESION EXTRAORDINARIA
3º REUNION 09/03/2022

			ARCHIVO.-
3.23	4084-1056HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Iglesia Cristo Responde MCyM.- Solicitud espacio público "Día de la Juventud Cristiana".- ARCHIVO.-
3.24	4084-1061HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Buenopil, Walter Jorge.- Solicitud de uso de espacio público para instalación de carro gastronómico en Costanera de C de Patagones.- ARCHIVO.-
3.25	4084-1111HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Directora Jardín Maternal Lima Limón.- Solicitud de autorización de uso de espacio público en Quinta Mau. Ref. Festejos Día de la Familia.- ARCHIVO.-
3.26	4084-1146HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Jefatura Distrital- Azpiroz Claudia.- Solicitud de uso de espacio público y corte de calles. ref. Conmemoración 30º Aniversario Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 1.- ARCHIVO.-



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina



3.27	4084-1172HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal-Ing. José Luis Zara.- Solicitud de uso de espacio público del Colegio María Auxiliadora. Ref. Conmemoración del Día de la Virgen.- ARCHIVO.-
3.28	4084-1174HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Juan Manuel Ruiz.- Solicitud de uso de espacio público en Hotel Regina "Ex Hotel Percaz". ARCHIVO.-

2º SESION EXTRAORDINARIA
3º REUNION 09/03/2022

3.29	4084-1179HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Milania Sergio.- Solicitud de uso de espacio público. Ref. Vuelta a la Tranquera.- ARCHIVO.-
3.30	4084-1189HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Centro Cristiano Restaurador.- Solicitud de uso de espacio público en Plaza Villarino. Ref.: Actividades recreativas.- ARCHIVO.-
3.31	4084-750HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal-Ing. José Luis Zara.- Eleva solicitud del Director de Cultura para autorización de uso de Espacio Público.- Ref.: Primer AUTOSHOW, evento musical.- ARCHIVO.-
3.32	4084-430HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Comisión Club Deportivo 150 Futbol Club.- Solicitud de tenencia precaria de terreno en Barrio 150 Viviendas.- ARCHIVO.-
3.33	4084-1084/17	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bruno Fogelman.- S/ tenencia precaria con opción a compra, chacra de 50 a 100 hectáreas para emprendimiento productivo.- ARCHIVO.-



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina



3.34	4084-4857/2020	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Agencia de Recaudación Municipal.- ARM.- S/ solicita condonación.- Juan Marcelo Dillman.- ORDENANZA.-
3.35	4084-4564/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Agencia de Recaudación Municipal.- S/Instituto San José - Solicita contribución por obra de pavimento.-

2º SESION EXTRAORDINARIA
3º REUNION 09/03/2022

			ORDENANZA.-
3.36	4084-1499HCD/16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- Proyecto de Ordenanza. Ref. Creación del Fondo Educativo Municipal.- ORDENANZA.-

COMISIÓN ASUNTOS VARIOS

3.37	4084-1551HCD/16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- Proyecto de Pedido de Informe. Ref. S/ información autoridades asumidas el 10 de Diciembre de 2015.- ARCHIVO.-
3.38	4084-1631HCD/16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vecinos de la Baliza - Farinelli Angel.- E/ reclamos no cumplidos por el Sr. Intendente José Luis Zara. Ref. Balneario La Baliza.- ARCHIVO.-



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina



3.39	4084-1675HCD/16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ - La Juan Domingo - Marcelo Honcharuk.- Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo sancionar la Empresa La Comarca por no cumplir con Ordenanza respecto al recorrido de la misma.- ARCHIVO.-
------	-----------------	--	---

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

2º SESION EXTRAORDINARIA
3º REUNION 09/03/2022

3.40	4084-1246HCD/22	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Daniel Cifuentes.- Solicitud de extensión de modelo vehículo de Transporte Escolar.- ORDENANZA
3.41	4084-0367/2021	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Asesoría Legal y Técnica.- S/Reubicación Inmueble. German Polis.- ORDENANZA.-
3.42	4084-1142HCD/16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Asociación de Abogados de Patagones.- Solicitud para que el HCD intervenga en vacancia producida en el cargo de Juez de Paz.- ARCHIVO.-
3.43	4084-1560HCD/16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- Proyecto de Resolución. Ref. Creación de Comisión especial de asuntos laborales. ARCHIVO.-
3.44	4084-1586HCD/16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Unión por Patagones.- Proyecto de Ordenanza. REf. Obligatoriedad de debates preelectorales públicos. ARCHIVO.-



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina



3.45	4084-1598HCD/16	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Concejales HCD.- Proyecto de Ordenanza. Ref. Obligatoriedad de respetar el principio de pluralidad sindical.- ARCHIVO.-
3.46	4084-1029HCD/15	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Frente Renovador.- Proyecto de Ordenanza. Ref. Marco regulador contratos de alquiler de inmuebles.- ARCHIVO.-

2º SESION EXTRAORDINARIA
3º REUNION 09/03/2022

3.47	4084-915HCD/14	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Peronista - Zara José Luis Proyecto de Resolución. Ref. Capacitación a empleados de OMIC. ARCHIVO.-
------	----------------	--	--

IV-CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

4.1 Presidente Consejo Escolar Patagones: Representante en la Comisión de Becas.-

CLAUDIA E. NEGRI DAUDARE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES